

RIO GALLEGOS, 29 AGO. 2005

VISTO:

El Expediente N° 19.534/05 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE en el mismo obra Nota presentada por la alumna Silvia Lilian BIANIS mediante la cual solicita excepción para cursar la asignatura Educación Formal II adeudando el examen final de la asignatura Análisis Político y Organizacional del Sistema Educativo correspondiente a la carrera Licenciatura en Psicopedagogía, hasta rendir el final en las mesas de exámenes de todo tiempo del mes de Septiembre de 2005;

QUE la alumna BIANIS fundamenta su petición en que en las fechas de inscripción a las mesas de exámenes del turno Julio/Agosto de 2005 se encontraba en Comisión de Servicios en la localidad de Puerto San Julián;

QUE a fs. 4 y 5 se cuenta con la certificación de la Comisión de Servicios expedida por el A.N.S.E.S;

QUE de fs. 6 a 8 obra informe de la situación académica de la alumna en cuestión;

QUE a fs. 9 obra Nota N° 340/05 del Secretario Académico por la cual opina que no se debería otorgar la excepción requerida por la alumna mencionada precedentemente de cursar asignaturas sin tener regularizada o aprobada su correlativa;

QUE obra Despacho N° 121/05 de la Comisión Formación de Grado, Capacitación e Investigación mediante el cual se recomienda otorgar excepción a la alumna Silvia Lilian BIANIS para cursar la asignatura Educación Formal II adeudando el examen final de la asignatura Análisis Político y Organizacional del Sistema Educativo Final a la carrera Licenciatura en Psicopedagogía, hasta rendir el final en las mesas de exámenes de todo tiempo del mes de Septiembre de 2005, fecha en que deberá regularizar su situación;

QUE tratado en acto plenario se aprobó por unanimidad;

POR ELLO:

EL CONSEJO DE LA  
UNIDAD ACADÉMICA RIO GALLEGOS  
A C U E R D A:

ARTICULO 1°.- OTORGAR excepción a la alumna Silvia Lilian BIANIS (D.N.I. N° 29.691.872) para cursar la asignatura Educación Formal II adeudando el examen final de la asignatura Análisis Político y Organizacional del Sistema Educativo correspondiente a la carrera Licenciatura en Psicopedagogía, hasta rendir el final en las mesas de exámenes de todo tiempo del mes de Septiembre de 2005, fecha en que deberá tener regularizada su situación.-

ARTICULO 2°.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen conocimiento Secretaria Académica, Departamento de Alumnos y Estudios, notificar a la interesada, Mesa de Entradas y Archivo y cumplido, ARCHÍVESE.-

Martha Beatriz Carrizo  
a/c. Subdirección de Despacho  
Consejo de Unidad  
UNPA-UARG



Dr. Alejandro Súnico  
Decano  
UNPA-UARG

ACUERDO

N°